

**ACTA N° 027**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 28 de Junio del 2016, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Ricardo Fernández Inostroza**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
- **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
  
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**
  
- **No asiste a la reunión el concejal señor**  
**HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- **Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.**
- 2.- **Acuerdo para otorgar la distinción de Visita Ilustre de la Ciudad de Talca, al Jurista y Académico Italiano Dr. Michele Taruffo.**
- 3.- **Exposición y Acuerdo para aprobar contratación por Convenio Marco de Licencias Filemaker ID:1241237, Programa FileDOM ID:1136696, 540 horas de desarrollo ID: 1138802, y 360 horas de soporte externo ID:1138794.**
- 4.- **Acuerdo para renovar Patentes Rol 42-173, 42-174, 42-175 y 42-176, e giro Cabaret, Salón de Baile, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, respectivamente, del Local Comercial denominado “Galpón Urbano”, ubicado en calle 4 oriente N° 826 de esta ciudad.**

**TABLA COMPLEMENTARIA**

- 1.- **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación de Profesionales para Oficina Plan Comunal de Seguridad Pública, DIDECO, Talca.**
- 2.- **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicios de Capacitación para Mujeres en Técnicas Artesanales y Certificación, Talca”.**

//..

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

**SR. SECRETARIO** : Primer punto de la tabla de hoy martes 28 de Junio del 2016, acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Da a conocer modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio:

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### 1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	82.249
08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	20.000
08-99	OTROS	8.289
13-01-001	DE LA COMUNIDAD-PROGR.PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	3.405
<b>TOTAL</b>		<b>113.943</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	83.400
24-01-004-001	FONDOS POR DISTRIBUIR	15.138
24-01-004-030	CORPORACION EDUCACIONAL ABATE MOLINA	12.000
33-03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.405
<b>TOTAL</b>		<b>113.943</b>

### 2. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	20.000
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	132.800
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.400
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.680
22-08	SERVICIOS GENERALES	4.500
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105.000
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	160.000
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	3.250
24-01-999-001	FONDOS POR DISTRIBUIR (TRANSFERENCIAS)	7.800
29-01	TERRENOS	20.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	8.800
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	17.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.112
31-02	PROYECTOS	127.600
<b>TOTAL</b>		<b>670.242</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	8.000
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	161.800
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.800
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.500
22-08	SERVICIOS GENERALES	2.000
22-09	ARRIENDOS	64.498
24-01-001-003	OTROS ARTICULOS PARA EMERGENCIA	30.000
24-01-004-001	FONDOS POR DISTRIBUIR	4.862
26-01	DEVOLUCIONES	10.000
26-02	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	203.680
29-02	EDIFICIOS	50.000
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	29.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.500
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
31-02	PROYECTOS	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>652.642</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 1 - PROGRAMA 8 "GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRE-CENSO"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-05	SERVICIOS BASICOS	4.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.000</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>EN AREA 2 - PROGRAMA 26 "MEJORAMIENTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	PROYECTOS	13.600
<b>TOTAL</b>		<b>13.600</b>

<b>TOTAL (a + b + c)</b>		<b>670.242</b>
--------------------------	--	----------------

## **PRESUPUESTO EDUCACION**

### **1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	7.596
05-03-003-002-999	OTROS	69.067
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	41.853
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	310.839
08-99	OTROS	23.396
<b>TOTAL</b>		<b>452.751</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	79.841
21-02	PERSONAL A CONTRATA	19.389
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	190.722

22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.434
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	63.339
22-08	SERVICIOS GENERALES	26.337
22-09	ARRIENDOS	6.553
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	14.580
24-04-005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS	7.596
29-03	VEHICULOS	3.500
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	15.380
31-02	PROYECTOS	80
<b>TOTAL</b>		<b>452.751</b>

## **PRESUPUESTO SALUD**

### 1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO

#### a) Bono Escolaridad

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	15.776
<b>TOTAL</b>		<b>15.776</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	11.900
21-02	PERSONAL A CONTRATA	3.876
<b>TOTAL</b>		<b>15.776</b>

#### b) Convenios

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	ATENCION PRIMARIA ART. 49 LEY 19.378	844.645
<b>TOTAL</b>		<b>844.645</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	88.188
21-02	PERSONAL A CONTRATA	5.008
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	383.663
22-01	ALIEMENTOS Y BEBIDAS	10.354
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.775
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200
22-08	SERVICIOS GENERALES	184.705
22-09	ARRIENDOS	17.560
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.819
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	22.515
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	53.334
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	23.224
31-02	PROYECTOS	21.000
<b>TOTAL</b>		<b>844.645</b>

**2. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	58
22-08	SERVICIOS GENERALES	500
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	200
<b>TOTAL</b>		<b>758</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	500
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200
22-07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	58
<b>TOTAL</b>		<b>758</b>

**PRESUPUESTO CEMENTERIO****1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-007-999-001	BONO ESCOLARIDAD	773
<b>TOTAL</b>		<b>773</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	773
<b>TOTAL</b>		<b>773</b>

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 200</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores concejales Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio.
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SR. SECRETARIO** : Le quiero pedir a los señores concejales que con el objeto de dejar en libertad de acción del personal de Secplan podamos ver los dos puntos de la tabla complementaria que son dos propuesta, les parece, la primera es el **Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación de Profesionales para Oficina Plan Comunal de Seguridad Pública, DIDECO, Talca.**

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Expone el siguiente informe:

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA****CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIDECO, TALCA**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 15 de Abril de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-42-LE16.

**Breve Descripción del servicio:**

CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIDECO, TALCA. Para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

La presente licitación será financiada con recursos provenientes de la Subsecretaría del Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:****A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Líneas de Producto	Oferentes	Rut	Profesión	Oferta \$ Valor Líquido Mensual (sin incluir la retención del 10%)
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	Carlos Concha Rodríguez	12.588.413-K	Trab. Social	1.500.000
	Maria P. Torres Jara	9.286.850-8	Trab. Social	1.350.000
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social / Asistente Social	María Mendez Mardones	15.138.715-2	Trab. Social	1.080.000
	Carola Vega Yáñez	14.345.170-4	Asist. Social	1.080.000
	Patricia Castillo Reyes	15.632.403-5	Trab. Social	1.080.000
	Yennifer Sandaña Moreno	13.305.326-3	Asist. Social	1.080.000
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya	13.028.411-6	Arquitecto	1.080.000
	Rodrigo Villar Ortiz	15.598.025-7	Arquitecto	1.080.000
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán	14.400.713-1	Sociólogo	1.080.000
	Marcos Muñoz Burgos	15.135.822-5	Sociólogo	1.200.000
	Rodrigo Assadi Cubillos	14.467.362-K	Sociólogo	1.080.000

Las siguientes ofertas no serán consideradas en la presente Acta y serán Declaradas Inadmisibles, según se señala:

- Rodrigo Assadi Cubillos, oferta Propuesta Económica no coincide con la oferta ingresada en el portal.
- Marcos Muñoz Burgos, monto ofertado líquido a cancelar supera el valor establecido en Bases.
- Carlos Concha Rodríguez, monto ofertado líquido a cancelar supera el valor establecido en Bases.

Por tanto, sólo las ofertas admisibles y consideradas en la presente acta, son:

Líneas de Producto	Oferentes	Rut	Profesión	Oferta \$ Valor Líquido Mensual (sin incluir la retención del 10%)
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	Maria P. Torres Jara	9.286.850-8	Trab. Social	1.350.000
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social / Asistente Social	María Mendez Mardones	15.138.715-2	Trab. Social	1.080.000
	Carola Vega Yáñez	14.345.170-4	Asist. Social	1.080.000
	Patricia Castillo Reyes	15.632.403-5	Trab. Social	1.080.000
	Yennifer Sandaña Moreno	13.305.326-3	Asist. Social	1.080.000
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya	13.028.411-6	Arquitecto	1.080.000
	Rodrigo Villar Ortiz	15.598.025-7	Arquitecto	1.080.000
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán	14.400.713-1	Sociólogo	1.080.000

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:****María P. Torres:**

No tiene contrato vigente en ChileProveedores

**María Mendez M.**

No tiene contrato vigente en ChileProveedores

**Carola Vega**

No tiene contrato vigente en ChileProveedores

**Patricia Castillo**

No tiene contrato vigente en ChileProveedores

**Tomas Ríos**

No tiene contrato vigente en ChileProveedores

**C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE (solo los admisibles a evaluación):****1. María P. Torres Jara:**

Hábil en ChileProveedores

**2. María Mendez M.:**

no tiene contrato vigente con ChileProveedores

**3. Carola Vega Yáñez:**

no tiene contrato vigente con ChileProveedores

**4. Patricia Castillo Reyes:**

no tiene contrato vigente con ChileProveedores

**5. Yennifer Sandaña Moreno:**

no tiene contrato vigente con ChileProveedores

6. **Tomas Ríos Araya:**  
no tiene contrato vigente con ChileProveedores
7. **Rodrigo Villar Ortiz:**  
Hábil en ChileProveedores
8. **Daniel Vallejos Quilodrán:**  
Hábil en ChileProveedores

**D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:****D.1.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto referencial asciende a **\$40.800.000.-** (cuarenta millones ochocientos mil pesos), Impuesto incluido.

Línea de producto	Cargo	valor bruto mensual de los honorarios	Valor Total Líquido a pagar sin la retención (NOTA: Este valor debe ser igual al Valor de la Oferta a través del Portal Mercadopublico.)
Línea de producto 1	Coordinador/a del Proyecto	\$1.500.000.-	1.350.000.-
Línea de producto 2	Profesional Trabajador/a Social /Asistente Social	\$1.200.000.-	1.080.000.-
Línea de producto 3	Profesional Arquitecto/a	\$1.200.000.-	1.080.000.-
Línea de producto 4	Profesional Sociólogo/a	\$1.200.000.-	1.080.000.-

Sin embargo, el monto indicado puede estar sujeto a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Técnica y/o fuente de financiamiento.

**D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Líneas de Producto	Oferentes	Oferta \$ Valor Líquido Mensual (sin incluir la retención del 10%)
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	Maria P. Torres Jara	1.350.000
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social / Asistente Social	María Mendez Mardones	1.080.000
	Carola Vega Yáñez	1.080.000
	Patricia Castillo Reyes	1.080.000
	Yennifer Sandaña Moreno	1.080.000
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya	1.080.000
	Rodrigo Villar Ortiz	1.080.000
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán	1.080.000

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto referencial establecido en Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia por cada una de las Líneas de Producto y los valores ofrecidos por los proponentes, se tiene:

Líneas de Producto	Oferentes	Presupuesto BAE (valor líquido a pagar mensual) (sin retención del 10%) \$	Oferta \$ Valor Líquido Mensual (sin incluir la retención del 10%)
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	Maria P. Torres Jara	1.350.000	1.350.000
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social / Asistente Social	María Mendez Mardones	1.080.000	1.080.000
	Carola Vega Yáñez		1.080.000
	Patricia Castillo Reyes		1.080.000
	Yennifer Sandaña Moreno		1.080.000
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya	1.080.000	1.080.000
	Rodrigo Villar Ortiz		1.080.000
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán	1.080.000	1.080.000

- todos los oferentes presentan oferta de acuerdo a lo establecido en Bases y Términos de Referencia.

**D.4.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso y coincidencia de las Ofertas en el portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Anexos de Propuesta Económica.

**E.- CRITERIOS DE EVALUACION**

- **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):** Evalúa Secplan.
- **Evaluación Curricular (40%) :** Evalúa Dideco, según Pauta de Evaluación Curricular para cada una de las disciplinas.
- **Entrevista Personal (55%) :** Evalúa Dideco, según Pauta de Evaluación para la Entrevista Personal

**Evaluación Secplan:****Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Ponderación 5%:**

Líneas de Producto	Oferentes	Cumpl. Req. Formales Present. Oferta	PUNTAJE
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	María P. Torres Jara	Las ofertas cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	100
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social / Asistente Social	María Mendez Mardones		100
	Carola Vega Yáñez		100
	Patricia Castillo Reyes		100
	Yennifer Sandaña Moreno		100
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya		100
	Rodrigo Villar Ortiz		100
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán		100

**Evaluación Dideco:**

Se adjunta la **Evaluación de la licitación por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco**. Ord. N°441 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 21.06.2016 y Oficio N°2330 de fecha 10.06.2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual valida propuesta equipo profesional propuesto para ejecución del proyecto.

**Ponderación Final (100%):**

Líneas de Producto	Oferentes	SECPLAN		DIDECO				PUNTAJE FINAL 100%
		Cumpl. Req. Formales		Evaluación Curricular		Entrevista Personal		
		PJE	POND. 5%	PJE	POND. 40%	PJE	POND. 55%	
Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto	María P. Torres Jara	100	5	100	40	100	55	100
Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social Asistente Social	María Mendez Mardones	Oferta Inadmisibles, obtiene puntaje menor al mínimo en Evaluación Curricular.						
	Carola Vega Yáñez	100	5	100	40	39	21	66
	Patricia Castillo Reyes	100	5	100	40	79	43	88
	Yennifer Sandaña Moreno	100	5	80	32	51	28	65
Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a	Tomas Ríos Araya	100	5	100	40	74	41	86
	Rodrigo Villar Ortiz	100	5	90	36	91	50	91
Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a	Daniel Vallejos Quilodrán	Oferta Inadmisibles, obtiene puntaje menor al mínimo en Evaluación Curricular.						

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios técnicos de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco, se sugiere por Línea de Producto, lo siguiente:

**ADJUDICAR Línea de Producto N°1: Coordinador/a del Proyecto: María P. Torres Jara**, Rut: 9.286.850-8, Trabajadora Social, con domicilio en calle 1 Sur N°660, Edificio San Francisco, Depto. 606, Talca, para desempeñarse como **Coordinadora** en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente.

A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **03 (tres)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

**ADJUDICAR Línea de Producto N°2: Profesional Trabajador/a Social Asistente Social: Patricia Castillo Reyes**, Rut: 15.632.403-5, Trabajadora Social, con domicilio en Condominio Parque Seminario, calle 7 Poniente N°1315, Depto. 203 C, Talca, para desempeñarse como **Trabajadora Social** en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente.

A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **15 (quince)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con la Unidad Técnica

**ADJUDICAR Línea de Producto N°3: Profesional Arquitecto/a: Rodrigo Villar Ortiz**, Rut: 15.598.025-7, Arquitecto, con domicilio en calle 26 Sur 1 ½ Oriente N°865, Villa Pucará, Talca, para desempeñarse como **Arquitecto** en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, por un monto mensual por concepto de honorarios de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente.

A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, tendrá un plazo de **03 (tres)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

**DESIERTA Línea de Producto N°4: Profesional Sociólogo/a:** se Declara Desierta por la Inadmisibilidad de la única oferta presentada, debido a que no alcanzó el mínimo de puntaje requerido en la Evaluación Curricular, según se señala en los Términos de Referencia.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- Para la suscripción de los contratos y, dentro de los plazos estipulados precedentemente, **los oferentes adjudicados deberán presentar** en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Edificio Portal del Maule 1 Norte entre 2 y 3 Oriente 4to Piso Oficina 420, Talca:

- a. Cédula de Identidad
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia del Certificado de Título profesional y/o grado académico
- d. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".

2.- La Inspección Técnica será responsabilidad de un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quién lo subrogue en caso de ausencia, quien será el contacto directo con el oferente que se adjudique la presente Licitación. La Inspección Técnica, podrá, eventualmente, hacerse asesorar por profesionales del área, en los temas que competen a esta licitación.

3.- El valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales, por mes vencido. Se deberá considerar la retención del impuesto de la boleta de honorarios (10%).

Los profesionales contratados, deberán presentar su boleta de honorarios electrónica, a más tardar el 16 de cada mes, a menos que la Inspección Técnica le indique otra fecha. Junto con la boleta de honorarios deberá presentar a la Inspección Técnica lo siguiente:

- Informe Mensual de Gestión, firmado por la Inspección Técnica y el director de Desarrollo Comunitario.

Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, la Boleta de Honorarios, según corresponda, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia de la Orden de Compra que la genera.
- Fotocopia del Contrato
- Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- Informe Mensual de Gestión

La no presentación de estos documentos, inhabilitará a la Municipalidad para efectuar el pago correspondiente.

4.- Cada contrato comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el portal mercado público del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, hasta el 31 de Diciembre del 2016 y tendrán la posibilidad de renovación del(los) contrato(s), según se indica en Términos de Referencia adjuntos. El plazo de renovación será en atención a los plazos indicados en la posible Renovación de Convenio, según corresponda.

Dichas renovaciones deberán contar con los Convenios aprobados y sus respectivas transferencias de recursos al municipio. Cada renovación dependerá de la evaluación de desempeño por parte del Municipio.

5.- El gasto que signifique las presentes contrataciones será imputado a la cuenta del Plan Comunal de Seguridad Pública N°114-05-15-001, Ítem honorarios.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y, demás antecedentes que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 201</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores concejales Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, adjudicar Licitación Pública denominada "Contratación de Profesionales para Oficina Plan Comunal de Seguridad Pública, DIDECO, Talca.</b>
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SR. SECRETARIO** : **La segunda es el acuerdo para aprobar Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Contratación Servicios de Capacitación para Mujeres en Técnicas Artesanales y Certificación, Talca".**

**SRTA. DIGNA ROCO** : **Expone el siguiente informe:**

**INFORME DE LICITACION PUBLICA**  
**"CONTRATACION SERVICIOS DE CAPACITACION PARA MUJERES EN TECNICAS ARTESANALES Y CERTIFICACION, TALCA"**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 15 de Junio del presente año (Decreto Alcaldicio N°2713 del 13.06.2016, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-57-LE16.

La Licitación tiene por objeto reglamentar la Licitación denominada "**CONTRATACION SERVICIOS DE CAPACITACION PARA MUJERES EN TECNICAS ARTESANALES Y CERTIFICACION, TALCA**", que está orientada a la realización de 120 talleres prácticos dirigidos a 1.000 mujeres mayores de 18 años de edad de la Comuna de Talca y, la entrega de 2.000 kit completos a las asistentes, para desarrollar las siguientes técnicas:

Nº	Técnicas	Kit requeridos
1	Servilleta Entela	1.000
2	Sublimación en madera con Decapado	1.000

La propuesta consideró las siguientes líneas de producto, las que se adjudicarán al mismo Oferente, por lo tanto, los interesados debían presentar oferta por las dos líneas de producto:

Líneas de Producto	Detalle
Línea de Producto Nº 1	Capacitación para 1.000 mujeres en Técnicas Artesanales
Línea de Producto Nº 2	Certificación de las 1.000 asistentes a los Talleres en Técnicas Artesanales

De acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia, la actividad se iniciará el día **Lunes 04 de Julio y finalizará el día Viernes 12 de Agosto del presente año**, en horarios de Lunes a Viernes, de 15:00 a 18:00 y de 19:00 a 22:00 horas (duración de 3 horas por cada taller), en los recintos que serán informados por la Inspección Técnica al Oferente Adjudicado. Además, el Oferente Adjudicado deberá contar con tres monitoras que enseñarán las técnicas a las asistentes.

Posteriormente se realizará la Certificación de las asistentes con 20 premiaciones. Dicha Certificación será en el Teatro Regional y, se realizará dentro de la segunda quincena del mes de Agosto y, cuya fecha definitiva se coordinará previamente entre la Inspección Técnica y el Oferente Adjudicado.

La prestación del servicio será financiado con recursos municipales.

**A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS:**

**A.1.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (Miércoles 22 de Junio de 2016, hasta las 16:00 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente fue el único que presentó Oferta para la Licitación en mención:

Nº	OFERENTE	RUT
1	ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ	14.573.138-0

**A.2.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENTREGA DE MUESTRAS (Miércoles 22 de Junio de 2016, hasta las 16:00 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, "los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan" y, "Caja con muestras en Secplan". El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

	DOCUMENTOS	ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ
a	<b>ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA QUE CAUCIONE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA UNIDAD TECNICA (I. MUNICIPALIDAD DE TALCA), POR UN MONTO DE \$200.000.-(doscientos mil pesos), con vigencia mínima al 21 de Septiembre de 2016.</b>	Presenta Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, con vigencia al 21.09.2016
b	<b>CAJA SELLADA CON MUESTRAS (01) DE CADA UNO DE LOS KIT QUE ESTÁN SOLICITANDO.</b>	Presenta Caja sellada con 01 Muestras de cada Kit solicitado (02 muestras)

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Miércoles 22 de Junio de 2016, a las 17:00 horas):**

El presupuesto ofertado excede en \$2.- (dos pesos) el presupuesto referencial.

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS DEL OFERENTE:**

**8. ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta en su Oferta la Patente Comercial (Municipal) vigente para el primer semestre del año 2016.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ El Oferente presenta oferta para ambas Líneas de Producto, pero el presupuesto ofertado excede en \$2.- (dos pesos) el presupuesto referencial. Sin embargo, revisado los recursos existentes en el programa y cuenta, no existen inconvenientes para asumir estos dos pesos, que es un monto marginal.
- ☛ El detalle de los montos de las Líneas de Producto indicadas en el Anexo N°8, presenta diferencia en el orden con los montos indicados en el Anexo N°7, sin embargo, los montos finales son coincidentes entre si, al igual que en el Portal, que es lo solicitado en Bases Administrativas Especiales.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFRECIDO:**

El presupuesto referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales asciende a M\$35.100.- (treinta y cinco millones cien mil pesos), impuesto incluido.

El Presupuesto ofrecido por el Oferente es el siguiente:

Oferente	Monto Establecido en Bases (\$)	Monto (Sin IVA) \$	Monto (Con IVA) \$	Diferencia (\$)
ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ	35.100.000	29.495.800	35.100.002	-2

Valor Unitario de cada Taller: \$258.625.- IVA incluido.

**E.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y revisión de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (si corresponde), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen más adelante, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximando el tercer decimal superior a 5:

- a.- Análisis y Revisión por parte de Secplan (45%):
  - a.1.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
  - a.2.- Precio o Valor Total de la Oferta (40%)
- b.- Análisis y revisión por parte de Dideco (55%):
  - b.1.- Localización (20%)
  - b.2.- Experiencia (35%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 45%) + (b x 55%)).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto:

OFERENTE	ANALISIS Y REVISION POR PARTE DE SECPLAN				ANALISIS Y REVISION POR PARTE DE DIDECO				NOTA FINAL (100%)
	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Localización		Experiencia		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (35%)	
ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ	7,00	0,35	7,00	2,80	7,00	1,40	7,00	2,45	<b>7,00</b>

**G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Por el análisis anterior, el Ord. N°463 del 28.06.2016 de Dideco y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada "CONTRATACION SERVICIOS DE CAPACITACION PARA MUJERES EN TECNICAS ARTESANALES Y CERTIFICACION, TALCA", ID: 2295-57-LE16, esta Secretaría **sugiere** adjudicar al Oferente:

**ANA ELISA MUÑOZ RODRIGUEZ**, Rut N°14.573.138-0, con domicilio en calle 8 oriente N°507, Talca, por un monto total de **\$35.100.002.-** (treinta y cinco millones cien mil dos pesos), impuesto incluido, para realización de 120 talleres prácticos dirigidos a 1.000 mujeres mayores de 18 años de edad de la Comuna de Talca y, la entrega de 2.000 kit completos.

Dichos Talleres se iniciarán el **Lunes 04 de Julio y finalizará el día Viernes 12 de Agosto del presente año**, en los recintos que serán informados por la Inspección Técnica al Oferente Adjudicado. Posteriormente se realizará la Certificación de las asistentes con 20 premiaciones. Dicha Certificación será en el Teatro Regional y, se realizará dentro de la segunda quincena del mes de Agosto y, cuya fecha definitiva se coordinará previamente entre la Inspección Técnica y el Oferente Adjudicado.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

**Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:**

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 04 (cuatro) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá entregar en el Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, la cual debe ser **pagadera a la vista y de carácter irrevocable**. Esta Garantía **podrá consistir** en una boleta bancaria, vale vista ó, póliza de seguros, la cual extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8% del valor total del contrato** y adjudicación, **con vigencia igual al plazo contractual más 90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
  - **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
  - **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
  - **Copia de la Patente Comercial (municipal) vigente**, en ventas y distribución de artesanías ó similar.
- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Fred Medina Vega, Encargado de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, correo electrónico fmedina@talca.cl.
- Para la ejecución del Servicio, el Oferente Adjudicado, deberá coordinar previamente los detalles con el Inspector Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El gasto que signifique la Licitación será imputada al Area 4, Programa 22, cuenta 22-08-011, del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.
- La cancelación se dividirá en tres:
  - a) 40% del total contratado, se cancelará 30 días después de emitido el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Conforme Parcial correspondiente al Taller de la Servilleta Entela;
  - b) 40% del total contratado, se cancelará 30 días después de emitido el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Conforme Parcial correspondiente al Taller de Sublimación en Madera con Decapado y;
  - c) 20% del total contratado, se cancelará 30 días después de emitido el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Conforme Parcial del servicio de Certificación.
- Para dar curso a cada Cancelación, el Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica de Dideco, para su VºBº, ubicada en calle 1 oriente N°1384, de la ciudad de Talca. Adjunto al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
  - b) Factura, la que deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera.
  - c) Copia de la Orden de Compra que la genera.
  - d) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), según corresponda.
  - e) Patente Comercial (municipal) vigente, en ventas y distribución de artesanías ó similar.
- Será la Inspección Técnica quien tramite cada cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, la Factura adjunta a los siguientes documentos:

- a) Acta de Recepción Conforme (parcial o final, según corresponda), en la cual deberá señalar si existen o no multas;
  - b) Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme parcial, según corresponda;
  - c) Decreto Alcaldicio de Adjudicación;
  - d) Fotocopia de Contrato;
  - e) Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
  - f) Orden de Compra;
  - g) Original de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente.
  - h) Patente Comercial (municipal) vigente, en ventas y distribución de artesanías ó similar.
  - i) Registros escritos de asistencia (Nombre, Rut y Firma) por cada Taller y, de Recepción conforme de los Kit.
  - j) Registros fotográficos según forma de cancelación.
- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 202</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores concejales Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, adjudicar Licitación Pública denominada "Contratación Servicios de Capacitación para Mujeres en Técnicas Artesanales y Certificación, Talca".</b>
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SR. SECRETARIO** : Volviendo a la tabla inicial el punto siguiente es el acuerdo para otorgar la distinción de Visita Ilustre de la Ciudad de Talca, al Jurista y Académico Italiano Dr. Michele Taruffo. Hay un documento de la Unidad Jurídica que señala lo siguiente:

**Ant:** Solicitud del Presidente de la Asociación de Magistrados del Maule, Sr. Gerardo Bernales.

**Mat** : Se incluya en tabla.

**A** : JUAN CASTRO PRIETO.  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.**

**DE** : OMAR ELGUETA CELIS.  
**DIRECTOR (S), DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.**

Junto con saludarle, por el presente oficio y teniendo en cuenta el antecedente que se indica se expresa lo siguiente:

Que el Presidente de la Asociación de Magistrados del Maule, el Sr. Gerardo Bernales Rojas, se ha dirigido a esta Municipalidad, para expresar que se está organizando una actividad académica, la cual contempla la visita a la Ciudad de Talca, del destacado jurista y académico italiano, Michele Taruffo.

Que la actividad consiste en un conversatorio, a fin de que instituciones vinculadas con el mundo del Derecho de la Ciudad de Talca, puedan tener el privilegio de formular, de manera directa, diversas interrogantes en torno a materias del área y en especial respecto a materia probatoria en relación con la reforma procesal civil que se aproxima en nuestro país, y además de contar con una notable experiencia de derecho comparado, que sin duda dignifica y contribuye a la cultura jurídica local.

Que la actividad está contemplada para el día 04 de julio del año 2016 a las 19.15 en dependencias de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, instancia en la que participará la Universidad Autónoma, la Asociación Regional de Magistrados del Maule, y que también ha sido extendida invitación a la Ilustre Municipalidad de Talca.

Que el Presidente de la Asociación Regional de Magistrados, a propósito de la presencia del catedrático en la ciudad de Talca, solicita que el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de esta Corporación Edilicia, puedan tomar a bien, que el destacado profesor Dr. Michele Taruffo, **pueda ser declarado como visita Ilustre de la Ciudad de Talca**, en razón de su altísima importancia y trascendencia dentro del concierto de juristas del mundo.

Que para efectos de fundar la solicitud, el Presidente de la Asociación de Magistrados, compartió a esta Dirección, la biografía, referencias y antecedentes que respaldan la distinguida carrera del jurista Italiano Sr. Michelle Taruffo:

“**MICHELE TARUFFO** es, sin lugar a dudas, uno de los más grandes procesalistas en activo. Su trayectoria de más de 40 años en la docencia y la investigación ha marcado una forma de cultivar el derecho procesal civil particularmente abierta a la influencia de otras disciplinas, integrando los avances teóricos de éstas en el análisis de los problemas procesales. Así ha sucedido muy claramente, por ejemplo, en temas como el estudio del razonamiento probatorio, de las reglas sobre la prueba en el proceso judicial y también de la motivación. En esos ámbitos son muy destacables los contactos constantes con el derecho comparado y la filosofía del derecho, entre otras disciplinas.

Es catedrático de Derecho Procesal Comparado y Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pavía. Es Doctor en Derecho por la Universidad de Pavía, Profesor visitante de las Universidades de Cornell (1994 - 1996), Pennsylvania (1997), Hastings College of the Law de la Universidad de California y conferenciante en otras universidades. Es miembro del American Law Institute, del Bielefelder Kreis y de varias otras asociaciones italianas y extranjeras en el área de derecho procesal, de derecho comparado y de teoría del derecho. Es miembro del Instituto Americano de Derecho, la Bielefelder Kreis, la Asociación Internacional de Derecho Procesal, Instituto Brasileiro de Direito procesal, Henri Capitant Asociación de Amigos de la Cultura Jurídique Française, la Asociación Italiana de Derecho Comparado, dell ' Asociación italiana de los estudiosos del derecho procesal, y otras asociaciones italianas y extranjeras. Él es un miembro de los comités científicos de diversas revistas jurídicas y filosóficas en Italia y en el extranjero. Es miembro de comités científicos de varias revistas italianas y extranjeras. Entre sus obras más importantes cabe destacar: "Studi sulla rilevanza della prova" (Padua, 1970).

, "La motivazione della sentenza civile" (Padua, 1975), "Il processo civile "adversary" nell'esperienza americana (Padua, 1979), "La giustizia civile in Italia dal 700 a oggi" (Bologna, 1980), "Il vertice ambiguo. Studi sulla Cassazione civile" (Bologna, 1991), "La prueba de los hechos" (Trotta, 2002) y "Sui confini. Scritti sulla giustizia civile" (Bologna, 2002). Ha colaborado, además, en numerosas obras colectivas sobre derecho procesal y teoría del derecho y ha editado un centenar de artículos sobre temas de su especialidad. Varias de sus obras se han traducido a diversos idiomas. Ha impartido cursos y conferencias en numerosas universidades de Europa y América.”.

Que como se puede apreciar, sus logros son destacados y será un verdadero honor, recibir a una eminencia del Derecho, en nuestra ciudad.

Que en razón de la solicitud del Presidente de la Asociación de Magistrados de la Región del Maule, en el marco de la integración y desarrollo de la comunidad, y como una importante señal de reconocimiento y agradecimiento por visitar nuestra comuna y seleccionarla como un lugar para entregar sus conocimientos y honrar su permanencia, **se solicita que se incluya en la tabla de la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para otorgar al Dr. Michele Taruffo, la distinción de Visita Ilustre de la Ciudad de Talca**, con ocasión de su visita en julio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 203</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores concejales Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, visita ilustre al Jurista Dr. Michele Taruffo.</b>
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SR. SECRETARIO : El punto número tres es Exposición y Acuerdo para aprobar contratación por Convenio Marco de Licencias Filemaker ID:1241237, Programa FileDOM ID:1136696, 540 horas de desarrollo ID: 1138802, y 360 horas de soporte externo ID:1138794.**

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ G. : Expone lo siguiente:**

Convierte en un gráfico SmartArt



Convierte texto en un gráfico SmartArt para comunicar información visualmente.

Los gráficos SmartArt incluyen listas gráficas y diagramas de procesos, así como gráficos más complejos como por ejemplo diagramas de Venn y organigramas.

# Sistema computacional Dirección de Obras



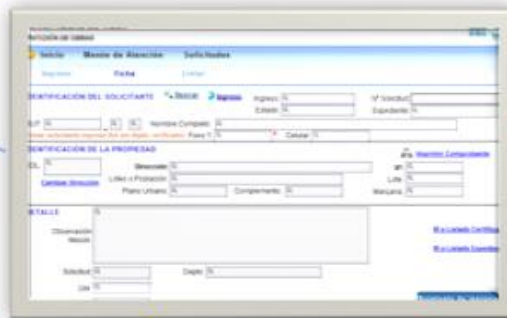
## ¿Qué permite el sistema?

Seguimiento a trámites

Búsquedas rápidas

Estadísticas

Mejor atención



Conocimiento de quién modificó y creó cada registro

Registros históricos

Conectividad entre Departamentos

### Registros históricos

- Desde hace un año se modificó el contrato incorporando la exigencia a la empresa de enviar un respaldo semanal a la Unidad técnica de la DOM y el Departamento Informática.
- Este respaldo es descargado y guardado en el servidor municipal.
- Cabe señalar que los documentos digitalizados son guardados en el servidor municipal.

## Logros

- Se logró integrar dos sistemas municipales, tesorería y fileDom, para que los funcionarios de la Dirección de Obras pudieran trabajar en un solo programa al emitir el comprobante de pago, lo que les permite atender más rápido a los contribuyentes.
- Los 6 deptos. de la DOM están vinculados en el sistema:
  - El funcionario que revisa un Permiso de Edificación puede ver con el Rol de la propiedad cualquier reclamo o observación que exista de esta.
  - El funcionario que realiza un informe de uso de suelo, para una patente comercial, puede revisar los antecedentes de la propiedad en línea, de la misma forma que el departamento de patentes.
  - Se encuentra vinculado el departamento de Patente y el Asesor Urbano, al programa fileDom.
- La Directora, por medio del módulo de Dirección, visa todas las actas y cálculos de expedientes por el sistema, las carpetas ya no se trasladan de una oficina a otra disminuyendo los tiempos de revisión.

## Servicios online

Consulta en [www.talca.cl](http://www.talca.cl)



The screenshot shows the website of Talca Ilustre Municipalidad. At the top, there is a navigation menu with links like 'Inicio', 'Dedicados', 'Desarrollo Social', 'Salud', 'Educativo', 'Cultura', 'Deportes', 'Proyectos', 'Seguridad Ciudadana', and 'Turismo'. Below the navigation, there is a main banner for 'Feliz Día Papá!' with a photo of a man and a child. To the right, there are several service buttons: 'Solicitar Información Ley de Transparencia', 'Transparencia Activa Ley de Transparencia', 'Solicitar Información LEY DEL LEBREY', 'REVISAR AQUÍ CUENTA PÚBLICA TALCA 2015', 'Notificación PROPIEDADES ABANDONADAS', 'Muevas acciones del programa "Junto a ti, un verano feliz"', 'POSTULACIONES Y CONCURSOS', 'Turismo www.visitatalca.cl', 'Patentes COMERCIALES', and 'CONSULTA EL ESTADO DE TU TRÁMITE D.O.M.'. A red arrow points from the text 'Consulta en www.talca.cl' to the 'CONSULTA EL ESTADO DE TU TRÁMITE D.O.M.' button.

## Consulta Certificado

SOLICITANTE:	ALDANA LOPÉZ LILIANA ISABEL
TRÁMITE:	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD, CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL, CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
ROL:	3088-4
DIRECCIÓN:	PASAJE 7 NORTE A N° 2061
FECHA SOLICITUD:	06/06/2016

<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD</b> Para retiro	<b>CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL</b> En proceso	<b>CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS</b> Para retiro
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

Recuerde que cualquier persona puede retirar con el comprobante de pago

Salir

## Consulta Expediente

Inicio

DOM - Departamento de Edificación

Datos del Expediente	
Dirección	PASAJE 2 1/2 PONIENTE 8 N° 301
Expediente	ON-- / 2015/137
Rol Propiedad	73-3
Fecha Ingreso	25/09/2015

▼ Arquitecto Revisor

→ ▼ Acta de observaciones

→ ▼ Cálculo de Derechos Municipales

▼ Resultado de Expediente

Estado	Listo para Retiro
--------	-------------------

Sale

## ¿Por qué seguir con este sistema?

- Se ha logrado que los funcionarios de la Dirección de Obras se encuentren más familiarizados y empoderados con el sistema. Por consiguiente hemos logrado resultados considerables en el rendimiento de su trabajo.
- Con el fin de continuar logrando mejoras en el rendimiento y en la atención al público, se han establecido nuevos desafíos partiendo de la base de lo que hoy en día tenemos.
- Otros sistemas no cuentan con todas las herramientas necesarias para las Direcciones de Obras.
- Comenzar con otro sistema significa capacitar a todos los funcionarios nuevamente, lo que implica un tiempo considerable de adaptación y optimización de algún nuevo sistema.

## ¿Por qué seguir con este sistema?

- Se ha logrado que los funcionarios de la Dirección de Obras se encuentren más familiarizados y empoderados con el sistema. Por consiguiente hemos logrado resultados considerables en el rendimiento de su trabajo.
- Con el fin de continuar logrando mejoras en el rendimiento y en la atención al público, se han establecido nuevos desafíos partiendo de la base de lo que hoy en día tenemos.
- Otros sistemas no cuentan con todas las herramientas necesarias para las Direcciones de Obras.
- Comenzar con otro sistema significa capacitar a todos los funcionarios nuevamente, lo que implica un tiempo considerable de adaptación y optimización de algún nuevo sistema.

## ¿Cómo contratar el programa?

Se solicita al Alcalde y Al Honorable Concejo Municipal la autorización de la contratación por Convenio Marco de:

- Arriendo Programa FileDOM. ID: 1136696
- 50 licencias Filemaker. ID: 1241237
- Desarrollo del sistema ID: 1138802, por:  
45 horas mensuales.  
540 horas anuales
- Soporte en terreno ID: 1138794. por:  
30 horas mensuales.  
360 horas anuales

## ¿Cómo contratar el programa?

### ✓ Costo ANUAL del Sistema por Convenio Marco

DETALLE TOTALES	VALOR MENSUAL EN PESOS
Programa Dirección de Obras <u>FileDOM</u>	\$16.832.500(*)
Arriendo de 50 Licencias <u>FileMaker</u>	\$4.433.940(*)
Desarrollo del sistema (540 horas anuales)	\$16.709.385(*)
Soporte en terreno (360 horas anuales)	\$ 9.439.200(*)
Total Anual	\$47.415.025

(\*) Nota: Montos considerados con el valor promedio del dólar de \$690

### ✓ Costo Mensual

DETALLE TOTALES	VALOR MENSUAL EN PESOS
Total Arriendo mensual	\$3.951.252
Arriendo mensual Contrato, julio 2015 a julio 2016	\$4.029.574

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 204	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores concejales Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Sixto González, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, contratación por Convenio Marco de Licencias Filemaker ID:1241237, Programa FileDOM ID:1136696, 540 horas de desarrollo ID: 1138802, y 360 horas de soporte externo ID:1138794.
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El número cuatro es el acuerdo para renovar Patentes Rol 42-173, 42-174, 42-175 y 42-176, de giro Cabaret, Salón de Baile, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, respectivamente, del Local Comercial denominado "Galpón Urbano", ubicado en calle 4 oriente N° 826 de esta ciudad. El documento de asesoría jurídica señala lo siguiente:

**Ant:** Causa Rol N° 473-2016 Civil de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

**Mat :** Se incluya en tabla.

Junto con saludarle, por el presente oficio y teniendo en cuenta el antecedente que se indica, se expone y solicita lo siguiente:

//22.

Que la sociedad **Garrido y Asociados Limitada**, interpuso Recurso de Protección en contra del Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Talca, por el acuerdo adoptado con fecha 19 de enero de 2016, en sesión ordinaria de Concejo, donde se rechazó la renovación de patentes Rol N° 42-173, 42-174, 42-175 y 42-176, del Local Comercial denominado “El Galpón”, ubicado en calle 4 Oriente N° 826 de la ciudad de Talca.

El recurso corresponde a la Causa Rol N° 473-2016 Civil de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

Por su parte, esta Dirección, en representación del Alcalde y del Honorable Concejo, presentó informe en dicha causa solicitando que se rechace el recurso en todas sus partes.

Que así las cosas con fecha 21 de junio del presente, el Ilustrísimo Tribunal, dictó Sentencia Definitiva acogiendo el Recurso de Protección por los fundamentos que pasarán a indicarse.

Que en efecto, la Ilustrísima Corte estima que, **el Acuerdo del H. Concejo Municipal**, no aparece revestido de fundamentos suficientes, ya que las argumentaciones dadas por cada uno de los Concejales que estuvieron por rechazar la renovación de la patente, se caracterizan por su subjetividad y no apoyando en antecedentes objetivos.

Agrega el fallo, que las explicaciones dadas por los Concejales carecen de argumentación razonada, en atención a que no se describe de manera precisa, en cuál o cuáles situaciones concretas que se denuncian por la junta de vecinos del sector, supuestamente por carabineros o por el administrador de un edificio aledaño, han sido cometidas en el local de alcoholes que se trata; como, tampoco se precisa si este recinto ha sido objeto de alguna sanción por infracción a la Ley de Alcoholes.

Que además expresa que el acuerdo del Concejo Municipal debe ser objetivo e imparcial, debiendo siempre expresarse los hechos y fundamentos de derecho cuando se traten de actos que afecten derechos de particulares.

Indica el fallo que para cumplir con el requisito de fundamentación o motivación de los actos administrativos, no basta solo con mencionar aquellas circunstancias que obstarían a la concesión de un beneficio en cuestión, sino que es necesario, además que los fundamentos de hecho y derecho sean suficientes, esto es, respaldarlos con antecedentes fácticos que consten en el acto.

Que por último, el fallo indica que **se acoge el Recurso de Protección interpuesto por la Sociedad Garrido y Salazar Asociados Ltda.**, solo en cuanto se deja sin efecto el Acta N°7 que da cuenta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 04 de febrero de 2016 en aquella parte en que se sometió a votación la renovación de las patentes comerciales Rol 42-175, 42-176, 42-174 y 42-173 de giro Restaurante Diurno, Nocturno, Salón de Baile y Cabaret que funciona en la Calle cuatro oriente N° 826 de la ciudad de Talca, debiendo en su lugar esta entidad edilicia, someter nuevamente a votación dicha materia a través del respectivo Concejo Municipal.

En razón de lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, esta Dirección viene en solicitar se incluya en la Tabla de la próxima sesión del Honorable Concejo, la discusión sobre la renovación de las patentes comerciales Rol 42-175, 42-176, 42-174 y 42-173 de giro Restaurante Diurno, Nocturno, Salón de Baile y Cabaret que funciona en la Calle cuatro oriente N° 826 de la ciudad de Talca, que corresponden al establecimiento comercial denominado “Galpón Urbano”.

Se hace presente que en razón de lo anterior, cuando sea discutida la renovación, los Honorables miembros del Concejo Municipal deberán fundamentar su decisión y respaldarla con antecedentes formales en caso de negativa, ya que los tribunales de justicia exigen que se invoquen antecedentes objetivos concretos que justifiquen modificar el estatus jurídico del establecimiento comercial.

Adjunto sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

**SR. MACELO ROJAS** : Bueno yo lamento mucho que esta patente vuelva aparecer, bueno están en todo su derecho y con respecto al tema jurídico, pero que pena que los tribunales no respeten las decisiones de este cuerpo colegiado, porque si bien los concejales somos autónomos y somos representantes de la comunidad para emitir nuestro juicio.

Bueno si hay que justificar, lo vamos hacer como corresponde y de acuerdo a lo que dice la normativa y lo que están exigiendo los magistrados, en mi poder hay una carta enviada con fecha 12 de Noviembre del año 2015, donde está representada por la presidenta de la junta de vecinos la señora Rosa Aguilera, después hay otra carta enviada al alcalde, esta está enviada al propietario el 12 del 11 del 2015, yo la voy a leer textualmente dice: “los que suscriben el directorio de la junta de vecinos Talca Centro N° 1 saluda atentamente y tiene a bien solicitar a Ud. lo siguiente: esta organización con personalidad jurídica vigente, que compone alrededor de 300 socios aproximadamente, ha sido reiterados desordenes efectuados en altas horas de la noche, peleas, gritos, ruidos molesto por el alto volumen de la música por la actuación de grupos en vivo, discusiones entre otros, que en esto perjudica el orden y la tranquilidad de nuestro vecinos, desde que se inició el funcionamiento no se respetó el buen vivir, las buenas costumbres, la tranquilidad de nuestros vecinos, en una reunión con asistencia de usted, o sea del dueño en este caso, o los representantes del galpón urbano, y de la asamblea donde le expresamos nuestro malestar frente a esta situación, usted se comprometió a solucionar esta problemática que hasta el día de hoy no ha sido así, a revés estos desordenes con el transcurso del tiempo se han agravado, que producto con el consumo de alcohol y drogas los jóvenes que asisten a este local han saltado las rejas de los vecinos, pateando puertas e insultando con groserías y falta de respeto”, yo también estuve en una reunión con los vecinos del sector, a mí lo que manifiesta esta carta así fue, también voy a mencionar que voy a mandar las infracciones, como el tribunal dice que hay que mandar todo lo vamos hacer así como corresponde.

Los vecinos han hecho reiteradas denuncias respecto a este tema, ahí hay una serie de infracciones porque este es un tema que viene arrastrándose hace bastante tiempo, no solamente en la última renovación de esta patente cuando se rechazó, sino que este es un tema que viene hace dos patentes atrás, y esto en Enero del 2015 dice una denuncia de los vecinos, se estacionó mal dice, después hay una denuncia en Marzo del 2015, robo con intimidación en la vía publica, después hay otra en marzo también que se estacionan ahí en la vereda.

El 26 de Marzo también estaba mal estacionado en casa de los vecinos, hay que recordar que toda la gente que vive aledaño a este local es adulto mayor, porque viven en el centro de la ciudad, en abril, el 01 de abril del 2015 dice daños simples en la vía pública, otra denuncia, después el 6 de abril hay una infracción municipal de un particular, aquí está el informe de carabineros y en mayo otra infracción, infracción municipal dice aquí, esto está detallado por carabineros, después en mayo, ruidos molestos, en mayo, el 23 de mayo otra infracción por ruidos molestos, en junio otra infracción por ruidos molestos, y aquí además de eso hay cartas enviadas tanto al dueño, a la municipalidad con fecha julio del 2015.

Haber tenemos la que se le envió al fecha 12 de Noviembre del 2015, se le envió una al alcalde contando la situación con fecha 03/07/2015, hay otra que también se le mandó al alcalde con fecha 24 de Abril del 2015, se mandó el listado con todas las infracciones que acabo de nombrar respecto a este local, por eso ellos tuvieron una reunión con el propietario, y después el propietario cuando fueron hablar les cerró la puerta, al final no llegaron a nada, están las firmas de los vecinos que hoy día no quieren ese local ahí tanto que los vecinos aledaños a este local como también los del costa azul que también tuvimos aquí al dirigente y administrador, yo creo que no es un tema antojadizo, no es estar uno en contra del progreso, en contra de los empresarios, pero creo que si ellos habían tomado un acuerdo con el galpón, la organización o con los vecinos sector y no se tomaron las medidas, aquí hay que hacer las cosas bien.

Aquí está señor secretario toda la información que requieren los tribunales, yo se la paso, yo no apruebo esta patente, yo la rechacé anteriormente y la vuelvo a rechazar, y si están los antecedentes, aquí están para que se los entregue al tribunal.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Esta situación de las patentes específicamente esta y otras que hemos visto son muy complejas y han levantado una polémica, y justamente como dice el colega aquí no se trata de estar en contra del emprendimiento, de los empresarios, de las diversiones, etc., porque para muchos de los que están aquí no es misterio que para la renovación de esta patente yo intenté un acercamiento con los vecinos, junta de vecinos y la administración del edificio con los dueños del local y tuvimos una conversación donde de adquirieron compromisos para poder hacer de esto una sensación más armoniosa y que los que se sentía perjudicados tuvieran la opción de poder reclamar y poder en conjunto con los dueños buscar el camino a que esta cuestión no llegase a mayores, pero finalmente en los tribunales, este tribunal en especial al parecer siempre ha considerado más la opinión del empresario y nunca ha tomado en consideración la opinión de los vecinos y nosotros los concejales somos representantes de la comunidad y somos los que tenemos que llevar la inquietud de la comunidad al concejo municipal, esa es la función que tenemos.

Todos han leído la ley orgánica constitucional de municipalidades donde dice claramente que una de las pocas atribuciones que tienen los concejales es votar acerca de las patentes de alcohol, y de hecho hay jurisprudencias, hay dictámenes donde incluso se menciona por parte de contraloría que ni siquiera es necesario argumentar, porque estamos haciendo uso de una atribución que nos da la constitución.

Es lamentable que lleguemos a esta situación porque para mucho es como ponerse en contra de uno y a favor de otro, y la situación no es así, o sea la libertad termina cuando empieza la libertad del otro y aquí la libertad de los vecinos, de poder dormir bien, de poder estar tranquilos en sus casas se está vulnerando y eso es lo que yo entiendo, justamente aludiendo a la misma documentación que presentó el concejal Marcelo Rojas que también está en mi poder y la hago expresa para que se considere como argumento final y yo creo que el municipio y eso yo quisiera que aquí hubiera una voz que represente al departamento jurídico, porque el municipio debiera llegar hasta las últimas instancias judiciales para defender el derecho que tiene el concejo de expresar su voluntad respecto a estas decisiones.

En otras municipalidades, ya sean en municipalidades grandes como Santiago, La Florida o cualquiera otra municipalidad en este tipo de cosas cuando la corte de apelaciones falla en contra de una decisión del concejo se apela y se llega hasta las últimas consecuencias, porque aquí en el municipio cuando por ejemplo se han querellado contra el municipio trabajadores despedidos, desvinculados, habitualmente el departamento jurídico llega hasta las últimas consecuencias en la corte suprema, y porque no en esta situación donde se tiene que defender el derecho que tienen los concejales de expresar su voluntad, porque no llegamos hasta las últimas instancias, porque yo creo y ese es el argumento que de repente se ha esgrimido que se van a querellar contra los concejales y va afectar su pecunio, etc., etc., yo no he visto ningún concejal hasta el día de hoy que haya sido afectado de esa manera por alguna querrela, porque se reconoce en el fondo que nosotros estamos aquí para cumplir una función, para votar, y una de las principales atribuciones es justamente decidir sobre las materias de patentes de alcohol, por lo tanto sería absolutamente contradictorio que no se reconozca ese derecho, creo que hoy en día cuestionar esa labor del concejal, no corresponde, y yo creo que el municipio con su departamento jurídico tienen la obligación de defender esa atribución, de las pocas atribuciones que tiene el concejo, por eso yo la petición que hago que el municipio llegue hasta las últimas consecuencias en el plano judicial y yo creo que como la jurisprudencia ha marcado la tendencia finalmente la razón se le da al concejo municipal.

**SR. SECRETARIO** : Perdón don Manuel Omar quiere como Director (S) de Asesoría Jurídica, quiere entregar una información.

**SR. OMAR ELGUETA** : En relación a lo que decía don Sixto, yo creo que el clima está definido, un poco lo define la corte, ha tomado un fallo de la corte suprema y además un dictamen de la contraloría regional de la república, en el cual señala textual en el considerando octavo en su parte final en los cuales señala que los actos de la administración todos deben ser fundados, no es un tema solamente como usted lo señalaba por la situación de la patente de alcoholes y dentro de sus facultades, la corte suprema, la contraloría, está en opinión diferente a la que usted ha expresado en este concepto, considerando octavo final, si quiere se le leo textual.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Disculpe pero si hablamos de fallos de la contraloría, hay fallos que dicen lo contrario, y por eso me gustaría que el departamento jurídico llegara hasta las últimas instancias.

**SR. OMAR ELGUETA** : Pero aquí hay jurisprudencia judicial no solamente administrativa, y si fuera solamente una jurisprudencia administrativa yo le creo vamos más arriba, pero la jurisprudencia judicial está actuando por pareja y unánime.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Primero habría que agotar las instancias porque de lo contrario no tiene razón de ser la asistencia de un concejo municipal, si fuera por eso entonces tendría que ser alguien técnico que tome la decisión acerca de aprobar o rechazar una patente de alcoholes, tendría que ser solamente abogado o tener un equipo técnico la municipalidad y no pasarlo por el concejo municipal.

**SR. OMAR ELGUETA** : Además en el fondo lo que quiere con estos fallos ante la corte suprema como la contraloría, es como lo acaba de hacer el concejal Rojas, acompañando todo y cada uno de los documentos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Esos documentos no se hicieron presentes porque nosotros esos documentos los hemos dejado establecidos como prueba en todas las oportunidades que hemos intervenido, la vez pasada lo hicimos de la misma manera, citamos la carta de la junta de vecinos, citamos las denuncias que están por carabineros, citamos también la carta del condominio costa azul, o sea hemos citado todos los antecedentes, y eso es lo que hay que entregar a la justicia y llegar hasta las últimas instancias.

**SR. PRESIDENTE** : Lo ideal en la medida que se va opinando se vaya votando para que así quede expresa la opinión de cada uno y la opción a este delicado tema.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Les voy a pedir el debido respeto que ustedes me merecen que me permitan hablar porque soy interrumpido y hay gente que está acostumbrada a interrumpir cuando yo hablo, le pido que ahora se quedan callados por favor, yo fui uno de los que votó en favor del empresario y otros, sin embargo sigo manteniendo el principio por los siguiente, se han acordado ustedes de cuando hablamos de que hay que respetar la gente que esté cesante, hay mucha gente que esta cesante, yo viví al lado de don Mario, viví tres años, nadie me tomó en cuenta, yo no veo porque ahora tengamos que tomar exclusivamente en cuenta a los habitantes de ese lugar, y porque no me tomaron en cuenta a mí, y porque los tomaron en cuenta a ustedes, yo soy respetuoso, no tengo nada contra ustedes ni ustedes nada contra mí porque yo no les he hecho daño a ustedes, sin embargo hoy día, al lado de la casa de don Mario, sin embargo nunca me tomaron en cuenta y mi voto fue de que yo respetara a la gente porque, porque hay mucha gente que va a quedar cesante, y es tranquilidad mía para el hombre que está cesante que no tiene plata para darle comida a sus cabros, a su mujer, hecha a su mujer a que salga a la calle prácticamente a trabajar porque no tienen plata para la comida, y porque no se respeta a la gente que va a quedar cesante, hablamos tanto de los cesantes, ahí hablamos cuando necesitamos votos, todos a favor de los cesantes, y porque no hablamos siempre porque tenemos que esperar ahora, cuando hay gente que necesita trabajar y esos que necesitan trabajar ahora debe dárselos la oportunidad que trabajen porque los que trabajan ahí son hombres que trasnochan, que le hacen empeño, que no andan delinquiendo, por tanto señor presidente mi voto sigue siendo de total apoyo que el restaurante siga trabajando, porque hay gente que va a quedar cesante, que es más pesado, dormir o quedar cesante, lo dejo a la conciencia de ustedes.

**SR. REINALDO PELLET** : La verdad que este conflicto no lo tenía en mi concepto como concejal porque llegué recién en el mes de abril de este año junto con mi colega del frente, la verdad es que coincido en que a todo el mundo le gusta vivir en tranquilidad, en paz, dormir en buena forma porque gran parte de la gente tiene que trabajar al día siguiente, pero yo asumí este concejo presidente con un objetivo claro, ver crecer a mi comuna, ver crecer a mi ciudad, hace pocos días atrás tuvimos la votación de un restaurante que también estaba en conflicto y mi argumento fue que en Talca faltan muchas cosas que son importantes para el turismo, en esta ocasión también quiero tocar el tema de la juventud, nosotros tenemos una población flotante juvenil bastante importante, dado a la cantidad de institutos y universidades que tenemos, por cosas de la vida me toca tener también dos hijos jóvenes, de 22 y 19 años, en donde he tenido que ver en el último tiempo que cuando los jóvenes quieren salir a celebrar algo y disfrutar una noche de juventud, no tener espacio para ello, la última vez fue el 28 de abril de este año donde mi hijo menor cumplía sus 19 años y quiso salir a bailar, me mandaron una foto a las 2 de la mañana donde estaban prácticamente asinados bailando en una discoteque y una cantidad de jóvenes a fuera tratando de entrar porque espacio no hay, yo quiero a mi ciudad grande, yo quiero a mi comuna que tenga las entretenciones sanas que requieren los jóvenes, yo no conozco el historial más antiguo de ese local, sin embargo la carta que leyó mi colega también la tengo yo, me llamó la atención de que hubieran tres o cuatro infracciones de tránsito, de estacionamiento, que no son colindantes con el funcionamiento propiamente o de lo que los vecinos reclaman, yo no me quiero ahondar más señor presidente pero con las disculpas de los vecinos presentes quiero votar por Talca, y mi voto es sí, apruebo.

**SR. RODRIGO VILLAGRAN** : Presidente yo he estado, yo fui a visitar con otros colegas el lugar, lamentablemente no pudimos hablar con el vecino que estaba más o menos a una media cuadra del sector, y la otra vez voté en contra de la apertura de un local nocturno porque estaba enclavado en una población donde el 90% de esa población son adultos mayores, y aquí sin desmerecer lo que dicen los habitantes del sector que duermen mal.

Yo la verdad de las cosas que pienso que la tranquilidad de la noche es tremendamente importante para la vida diaria, pero conversando con un abogado el tema porque es difícil, me decía que si nosotros, si este local ya cumplió su castigo, se cerró y así se lo hice saber a la directiva que viene en representación del sector, cumplieron el castigo por haberse cerrado por este municipio, y que ahora no habría motivo para el cuerpo colegiado de concejales se opusieran a su apertura, y así fuera el concejo negara esta apertura, perfectamente bien los interesados en este negocio que desconozco hasta el nombre, podrían querellarse judicialmente contra los concejales que se opongan a ello, en forma individual, perdóneme colega Sixto pero yo le creo más a un abogado que a usted, porque el abogado estudió las leyes, entonces si usted dice que no es así, a lo mejor los empresarios no quieren querellarse, pero a mí me hace mucha fuerza lo que me dijo el abogado, que podría haber una querrela para aquellos concejales que se opusieran a eso, así es que yo con el dolor de mi alma porque creo que estos negocios debieran estar lejos, no lejos pero apartados donde no hay casas habitacionales, pero lamentablemente no sucede eso, por lo tanto presidente yo voto a favor de este local.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : De acuerdo a los antecedentes que tengo reunidos, la gran parte de las infracciones fueron por ruidos molestos, 5 partes por ruidos molestos que fueron y a la patente de Flores León, yo me constituí en el tribunal y el juez se declaró incompetente enviando todos estos partes a la Superintendencia de Medioambiente los que vienen aquí en el informe, y son los mismos partes que están en el informe de carabineros que leyó mi colega Rojas, que están incluidos, y dentro de esa relación de denuncias del último semestre del sector de la 4 Oriente 4 Sur que carabineros de Chile la prefectura también sale que diez para las doce del día estacionamiento prohibido y señalizado en la 4 Sur 1070, 4 sur 1070, el galpón urbano está en 4 Oriente 816 o 826 si no me equivoco, 826, después a las 11:10 de la mañana en el mismo otro denuncio por estacionamiento prohibido y señalizado en la 4 Oriente 4 Sur, local deberá estar cerrado a las 11:10 – 11:20. 19:35 estacionamiento prohibido y señalizado 776 4 Oriente, esto es lo que le vamos a presentar a la corte de apelaciones, este documento, los cuales nuestro magistrados yo creo que se reirían o se burlarían de nosotros, del concejo, y los partes 1, 2, 3, 4 y 5 son los que se declaró incompetente el magistrado del segundo juzgado y lo envié como dije anteriormente a la Superintendencia de Medioambiente.

“Por otro lado en la calle 4 Oriente, 3 y 4 Sur, donde funciona este local por ruidos molestos, insisto, porque no veo ningún otro denuncio de carabineros o al tribunal de delincuencia, peleas y asaltos a propiedades colindantes, si miramos hacia atrás locales anteriores como el Tuarez, como Yáñez León, Flores León que es la patente que hoy día estamos viendo, trae un prontuario en la cual podemos decir que hay informes de carabineros, por lo cual cerraban los portones, negando la fiscalización de carabineros.

Siguiendo con esto en la misma 4 Oriente donde se encuentran estos locales, hay un listado de firmas que presenta la presidenta, que le tengo mucho respeto, pero gran parte de estas firmas son de los alrededores, calle 5 Oriente, 4 Oriente 4 y 5 Sur, la calle 5 Oriente 5 y 6 sur donde vive la presidenta, donde incluso hay también una iglesia evangélica que no firmó, y tampoco firmaron en esa cuadra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 vivienda más. Después tenemos firmas por la 5 Sur 4 y 5 Oriente once y tanto, y si vamos viendo y seguimos dentro de las calles hay dos firmas del 818 que corresponde al colegio de profesores que a las 7 de la tarde está cerrado y otra vivienda en la cual golpeamos con los colegas que nos hicimos parte, no nos abrió el vecino para consultarle sobre este tema.

De acuerdo a todos estos antecedentes expuestos a este concejo, y mi opinión anterior fue en contra, por los denuncios que hacía la junta de vecinos y el señor del edificio costa azul, yo dije que no, pero hoy día de acuerdo a todos los antecedentes y abundando más en el tema, las patentes que se renuevan ahora en julio vienen 5 partes más de este señor, pero son 3 por ruidos molestos por lo tanto el juez se declara incompetente, uno por patente impaga cuando nosotros le retuvimos la patente y otra por patente de no pertenecer a quien corresponde, por lo tanto y de acuerdo a lo expuesto por la corte de apelaciones de nuestra ciudad, se habla que la Sociedad Garrido Asociados Limitada interpuso recurso, lo que quiere decir que hoy día los dueños de este local es la Sociedad Garrido, no es la señora Flores, por lo tanto yo creo y tango el derecho como concejal de darle una oportunidad a estas personas Garrido y Compañía Limitada, mi voto es a favor.

**SR. JULIO CHERIF** : Bueno a mí ya me queda super claro de acuerdo a los antecedentes que presenta Carlos y me consta que hicieron un trabajo con los colegas, yo como esta es una zona comercial y que en el plano regulador lo permite, yo me había abstenido de esta votación y yo en esta oportunidad no voy a ahondar más en profundidad en el tema, yo voy a votar a favor de esta patente.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Bueno la verdad para mi es incluso porque siempre me he abstenido yo ante todas estas patentes de alcoholes principalmente porque creo que para pasarlo bien no es necesario tomar, a lo mejor es algo que es personal, yo en mi vida he probado una cerveza ni un trago de alcohol por que siempre he sido en contra de todas las personas que de una u otra manera, creo que puede ser un tema mío, pero creo que no debe en cierta manera perjudicar a los demás, yo también me había abstenido anteriormente y esta vez quiero votar que sí y dándoles una oportunidad a los señores Garrido y Compañía que hagan cambio luego de nombre porque yo creo que si esta patente hubiera estado con el nombre de ellos claramente habría sido un paso más fácil.

**SR. PRESIDENTE** : Yo quiero consultar a quién pertenece estas patentes que hoy día estamos aprobando, pertenece a la Sociedad Garrido o todavía a la señora Flores.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Están a nombre de la señora Gloria Flores León porque quedó pendiente el cambio de nombre, cuando el concejo no aprobó su renovación fue el 25 de Enero, el Decreto de cambio de nombre fue el 27 de Enero del 2016, por lo tanto se le hicieron las consultas al departamento jurídico y quedó todo pendiente para esperar la resolución de la justicia.

**SR. ELIAS VISTOSO** : La renovación va a venir al otro nombre.

**SR. JULIO CHERIF** : La renovación va a venir a nombre de la sociedad.

**SR. PRESIDENTE** : Viene a nombre de la sociedad o todavía se mantiene.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : No se ha cambiado todavía, depende de la decisión que tomen ustedes para hacer los cambios de nombre correspondientes.

**SR. PRESIDENTE** : Como tiene que ser fundada esta votación por mi parte no cabe duda que aquí la corte de apelaciones de Talca nos quita un poquitito las atribuciones que tenemos nosotros como concejo, y ante esto es muy difícil poder mantenernos con opiniones que podrían ser una abstención, un sí o un no sin fundamento, eso es tremendamente delicado, ya vivimos nosotros la experiencia con otra patente que es la famosa patente del Balmaceda que todavía está en veremos, que en cualquier minuto podría volver a la tabla y nos vamos encontrar con esta misma problemática, pero el que una corte acoja este recurso sin pertenecer las patentes a estos empresarios para nosotros es sumamente delicado, por eso hice la pregunta a Alejandra a quien correspondían, hay un compromiso de ambas partes y eso yo lo tengo que tener muy en cuenta hoy día y sobre todo en la parte que hoy día estamos enjuiciando que es justamente esta sociedad de empresarios de este tipo de eventos, en qué sentido que ellos se han comprometido nuevamente a no causar estragos ni daños a los vecinos, yo por mi parte voy a creer en esta oportunidad, pero van a estar sujetos a lo que viene ahora luego en el mes de Julio, así es que mi votación también es a favor, así es que se aprueba esta patente en esta ocasión.

**SR. PRESIDENTE** : Tú voto Sixto.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Rechazo.

**SR. PRESIDENTE** : Marcelo también era rechazo verdad.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 205</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 7 votos a favor de los Concejales señores concejales Manuel Yáñez, Elías Vistoso, Julio Cherif, Reinaldo Pellet, Rodrigo Villagrán, Carlos Acevedo y Presidente señor Ricardo Fernández, y dos votos en contra de los señora Concejales Sixto González y Marcelo Rojas, renovar Patentes Rol 42-173, 42-174, 42-175 y 42-176, e giro Cabaret, Salón de Baile, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, respectivamente, del Local Comercial denominado "Galpón Urbano", ubicado en calle 4 oriente N° 826 de esta ciudad.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SR. SECRETARIO** : Antes de terminar el concejo quiero señalarle a la audiencia que los señores concejales quedan a disposición para las consultas que ustedes puedan hacer.

**SR. PRESIDENTE** : Se levanta la sesión.

**Finaliza la reunión a las 17:30 horas.**